

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

6 2 8 4 4 0 1 DIC 2017

RESOLUCIÓN No. DE

Por la cual se ordena levantar la medida preventiva de suspensión de la habilitación impuesta mediante resolución No. 48100 del 27 de septiembre de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800427E, al Centro de Enseñanza Automovilística C.E.A. ARODAR con Matrícula Mercantil No. 2690913 de propiedad de los Señores OSCAR HERNÁN ESCOBAR RÍOS, identificado con C.C. No. 1.068.974.499, ORLANDO JAVIER AMORTEGUI ARDILA, identificado con C.C. No. 80.142.281, JOEL DARÍO PINO PUERTA, identificado con C.C. No. 71.655.385, LUIS CARLOS AMORTEGUI ARDILA, identificado con C.C. No. 80.392.054, YINETH VIVIANA PÉREZ ARDILA, identificada con C.C. No. 52.760.191, JAVIER ALEXANDER VARGAS ARDILA, identificado con C.C. No. 80.217.012 y/o quienes hagan sus veces.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE  
AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1702 del 2013 y el Decreto 1479 del 2014.

CONSIDERANDO

De conformidad al ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1702 del 2013 y el Decreto 1479 del 2014 y en consonancia con las presuntas irregularidades encontradas en visita de inspección realizada el día 15 de agosto de 2017 al Centro de Enseñanza Automovilística C.E.A. ARODAR con Matrícula Mercantil No. 2690913 de propiedad de los Señores OSCAR HERNÁN ESCOBAR RÍOS, identificado con C.C. No. 1.068.974.499, ORLANDO JAVIER AMORTEGUI ARDILA, identificado con C.C. No. 80.142.281, JOEL DARÍO PINO PUERTA, identificado con C.C. No. 71.655.385, LUIS CARLOS AMORTEGUI ARDILA, identificado con C.C. No. 80.392.054, YINETH VIVIANA PÉREZ ARDILA, identificada con C.C. No. 52.760.191, JAVIER ALEXANDER VARGAS ARDILA, identificado con C.C. No. 80.217.012 y/o quienes hagan sus veces, se ordenó suspender de manera preventiva e inmediata la prestación del servicio y la pérdida de la interconexión con el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, por el término de seis (6) meses mediante la Resolución de Apertura de Investigación No. 48100 del 27 de septiembre de 2017, en virtud que el servicio o la continuidad del mismo pudieran verse alterados.

Por la cual se ordena levantar la medida preventiva de suspensión de la habilitación impuesta mediante resolución No. 48100 del 27 de septiembre de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800427E, al Centro de Enseñanza Automovilística C.E.A. ARODAR con Matrícula Mercantil No. 2690913 de propiedad de los Señores OSCAR HERNÁN ESCOBAR RÍOS, identificado con C.C. No. 1.068.974.499, ORLANDO JAVIER AMORTEGUI ARDILA, identificado con C.C. No. 80.142.281, JOEL DARÍO PINO PUERTA, identificado con C.C. No. 71.655.385, LUIS CARLOS AMORTEGUI ARDILA, identificado con C.C. No. 80.392.054, YINETH VIVIANA PÉREZ ARDILA, identificada con C.C. No. 52.760.191, JAVIER ALEXANDER VARGAS ARDILA, identificado con C.C. No. 80.217.012 y/o quienes hagan sus veces.

Que el Centro de Enseñanza Automovilística C.E.A. ARODAR con Matrícula Mercantil No. 2690913 de propiedad de los Señores OSCAR HERNÁN ESCOBAR RÍOS, identificado con C.C. No. 1.068.974.499, ORLANDO JAVIER AMORTEGUI ARDILA, identificado con C.C. No. 80.142.281, JOEL DARÍO PINO PUERTA, identificado con C.C. No. 71.655.385, LUIS CARLOS AMORTEGUI ARDILA, identificado con C.C. No. 80.392.054, YINETH VIVIANA PÉREZ ARDILA, identificada con C.C. No. 52.760.191, JAVIER ALEXANDER VARGAS ARDILA, identificado con C.C. No. 80.217.012 y/o quienes hagan sus veces, allegó Radicado No. 2017-560-095607-2 de 10 de octubre de 2017, con material probatorio para solicitar el levantamiento de la medida preventiva.

Sin embargo, mediante Oficio de Salida No. 20178301306471 del 24 de octubre de 2017, ésta Delegada le solicitó al investigado Certificación expedida por un Centro de Diagnóstico Automotor, de manera posterior a la visita de inspección realizada el 15 de agosto de 2017, en donde se señalara que fueron verificadas las adaptaciones de las motocicletas de placas BBF91D, QYX42C, YKB09C y el automóvil de placas ZZS645 destinados a la enseñanza automovilística.

Así mismo, mediante Oficio de Salida No. 20178301329341 del 27 de octubre de 2017, ésta Delegada realizó Alcance al Oficio de Salida No. 20178301306471 del 24 de octubre de 2017, informando al CEA investigado que se solicitó información al Ministerio de Transporte sobre el trámite que debe adelantarse, para poder llevar a cabo el traspaso de propiedad del vehículo con placas HBO826.

Que el Centro de Enseñanza Automovilística C.E.A. ARODAR con Matrícula Mercantil No. 2690913 de propiedad de los Señores OSCAR HERNÁN ESCOBAR RÍOS, identificado con C.C. No. 1.068.974.499, ORLANDO JAVIER AMORTEGUI ARDILA, identificado con C.C. No. 80.142.281, JOEL DARÍO PINO PUERTA, identificado con C.C. No. 71.655.385, LUIS CARLOS AMORTEGUI ARDILA, identificado con C.C. No. 80.392.054, YINETH VIVIANA PÉREZ ARDILA, identificada con C.C. No. 52.760.191, JAVIER ALEXANDER VARGAS ARDILA, identificado con C.C. No. 80.217.012 y/o quienes hagan sus veces, allegó mediante Radicado No. 2017-560-112619-2 del 23 de noviembre de 2017, la información solicitada en el Oficio de Salida No. 20178301306471 del 24 de octubre de 2017.

Que de conformidad con lo indicado anteriormente, analizadas las pruebas allegadas en conjunto con los requisitos contenidos en el artículo 19 de la Ley 1702 del 2013 reglamentado por el Decreto 1479 del 2014, señaladas en el artículo 2 de la Resolución No. 48100 del 27 de septiembre de 2017, esta Delegada establece que el Centro de Enseñanza Automovilística C.E.A. ARODAR con Matrícula Mercantil No. 2690913 de propiedad de los Señores OSCAR HERNÁN ESCOBAR RÍOS, identificado con C.C. No. 1.068.974.499, ORLANDO JAVIER AMORTEGUI ARDILA, identificado con C.C. No. 80.142.281, JOEL DARÍO PINO PUERTA, identificado con C.C. No. 71.655.385, LUIS CARLOS AMORTEGUI ARDILA, identificado con C.C. No. 80.392.054, YINETH VIVIANA PÉREZ ARDILA, identificada con C.C. No. 52.760.191, JAVIER ALEXANDER VARGAS ARDILA, identificado con C.C. No. 80.217.012 y/o quienes hagan sus veces, subsanó con posterioridad el incumplimiento a lo establecido en la formulación de cargos,

Por la cual se ordena levantar la medida preventiva de suspensión de la habilitación impuesta mediante resolución No. 48100 del 27 de septiembre de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800427E, al Centro de Enseñanza Automovilística C.E.A. ARODAR con Matrícula Mercantil No. 2690913 de propiedad de los Señores OSCAR HERNÁN ESCOBAR RÍOS, identificado con C.C. No. 1.068.974.499, ORLANDO JAVIER AMORTEGUI ARDILA, identificado con C.C. No. 80.142.281, JOEL DARÍO PINO PUERTA, identificado con C.C. No. 71.655.385, LUIS CARLOS AMORTEGUI ARDILA, identificado con C.C. No. 80.392.054, YINETH VIVIANA PÉREZ ARDILA, identificada con C.C. No. 52.760.191, JAVIER ALEXANDER VARGAS ARDILA, identificado con C.C. No. 80.217.012 y/o quienes hagan sus veces.

lo cual fue respaldado a través de las pruebas documentales allegadas con Radicados No. 2017-560-095607-2 de 10 de octubre de 2017 y No. 2017-560-112619-2 del 23 de noviembre de 2017, excluyendo los cargos no subsanables.

Que teniendo en cuenta que se trata del levantamiento de la medida preventiva, los demás términos de la precitada resolución quedarán incólumes y el procedimiento administrativo sancionatorio continuara su trámite normal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Levántese la medida preventiva consistente en la suspensión de prestación del servicio y la pérdida de la interconexión con el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística C.E.A. ARODAR con Matrícula Mercantil No. 2690913 de propiedad de los Señores OSCAR HERNÁN ESCOBAR RÍOS, identificado con C.C. No. 1.068.974.499, ORLANDO JAVIER AMORTEGUI ARDILA, identificado con C.C. No. 80.142.281, JOEL DARÍO PINO PUERTA, identificado con C.C. No. 71.655.385, LUIS CARLOS AMORTEGUI ARDILA, identificado con C.C. No. 80.392.054, YINETH VIVIANA PÉREZ ARDILA, identificada con C.C. No. 52.760.191, JAVIER ALEXANDER VARGAS ARDILA, identificado con C.C. No. 80.217.012 y/o quienes hagan sus veces, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

**ARTICULO SEGUNDO:** El levantamiento de la medida preventiva se ordena sin perjuicio del Procedimiento Administrativo Sancionatorio que se surte en esta Delegada por los hechos que dieron origen a la misma.

**ARTÍCULO TERCERO:** REMÍTASE copia de la misma por parte del Grupo de Notificaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte al MINISTERIO DE TRANSPORTE para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** COMUNICAR del contenido de la presente Resolución al Representante Legal o quien haga sus veces del Centro de Enseñanza Automovilística C.E.A. ARODAR con Matrícula Mercantil No. 2690913 de propiedad de los Señores OSCAR HERNÁN ESCOBAR RÍOS, identificado con C.C. No. 1.068.974.499, ORLANDO JAVIER AMORTEGUI ARDILA, identificado con C.C. No. 80.142.281, JOEL DARÍO PINO PUERTA, identificado con C.C. No. 71.655.385, LUIS CARLOS AMORTEGUI ARDILA, identificado con C.C. No. 80.392.054, YINETH VIVIANA PÉREZ ARDILA, identificada con C.C. No. 52.760.191, JAVIER ALEXANDER VARGAS ARDILA, identificado con C.C. No. 80.217.012 y/o quienes hagan sus veces, ubicado en la dirección TV 18 BIS No. 14 - 36 S OF 502, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por la cual se ordena levantar la medida preventiva de suspensión de la habilitación impuesta mediante resolución No. 48100 del 27 de septiembre de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800427E, al Centro de Enseñanza Automovilística C.E.A. ARODAR con Matrícula Mercantil No. 2690913 de propiedad de los Señores OSCAR HERNÁN ESCOBAR RÍOS, identificado con C.C. No. 1.068.974.499, ORLANDO JAVIER AMORTEGUI ARDILA, identificado con C.C. No. 80.142.281, JOEL DARÍO PINO PUERTA, identificado con C.C. No. 71.655.385, LUIS CARLOS AMORTEGUI ARDILA, identificado con C.C. No. 80.392.054, YINETH VIVIANA PÉREZ ARDILA, identificada con C.C. No. 52.760.191, JAVIER ALEXANDER VARGAS ARDILA, identificado con C.C. No. 80.217.012 y/o quienes hagan sus veces.

**COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del Centro de Enseñanza Automovilística C.E.A. ARODAR con Matrícula Mercantil No. 2690913, el Señor ORLANDO JAVIER AMORTEGUI ARDILA, identificado con C.C. No. 80.142.281, domiciliado en la dirección CALLE 49 26 53 AP 507, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del Centro de Enseñanza Automovilística C.E.A. ARODAR con Matrícula Mercantil No. 2690913, el Señor JOEL DARÍO PINO PUERTA, identificado con C.C. No. 71.655.385, domiciliado en la dirección CALLE 49 No. 26 53 APTO 507, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del Centro de Enseñanza Automovilística C.E.A. ARODAR con Matrícula Mercantil No. 2690913, el Señor LUIS CARLOS AMORTEGUI ARDILA, identificado con C.C. No. 80.392.054, domiciliado en la dirección CL 19 A SUR No. 16 - 61, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR** las citaciones a los propietarios del Centro de Enseñanza Automovilística C.E.A. ARODAR con Matrícula Mercantil No. 2690913, en la Página Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

6 2 8 4 4

0 1 DIC 2017



**LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS**  
Superintendente Delegada Tránsito y  
Transporte Terrestre Automotor



## C.E.A. ARODAR.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

BOGOTA

Identificación

SIN IDENTIFICACION

REGISTRO MERCANTIL

### Registro Mercantil

Numero de Matricula 2690913

Último Año Renovado 2017

Fecha de Renovacion 20170327

Fecha de Matricula 20160525

Fecha de Vigencia Indefinida

Estado de la matricula ACTIVA

Fecha de Cancelación

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Categoría de la Matricula ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Empleados 1

Afiliado N

Beneficiario Ley 1780? N

### Información de Contacto

Municipio Comercial BOGOTA, D.C. / BOGOTA

Dirección Comercial TV 18 BIS NO. 14 - 36 S OF 502

Teléfono Comercial 4750587

Municipio Fiscal /

Dirección Fiscal

Teléfono Fiscal

Correo Electrónico Comercial arodarjf@hotmail.com

Correo Electrónico Fiscal

[Comprar Certificado \(http://linea.ccb.org.co/certificadoselectronicos/Index.aspx\)](http://linea.ccb.org.co/certificadoselectronicos/Index.aspx)

**Acceso**

**Privado**

Bienvenido valentinrubiano@supertransporte.gov.co !!! (/Manage)



8551 Formación académica no formal

**Certificados en Línea** Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal (/RM/SolicitarCertificado?codigo\_camara=04&matricula=0002690913&tipo=08090000)

Ver Certificado de Matrícula Mercantil (/RM/SolicitarCertificado?codigo\_camara=04&matricula=0002690913&tipo=08090001)



#### ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)





## MORTEGUI ARDILA ORLANDO JAVIER

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 80142281

REGISTRO MERCANTIL

### Registro Mercantil

Numero de Matricula	2308675
Último Año Renovado	2017
Fecha de Renovación	20170327
Fecha de Matricula	20130403
Fecha de Vigencia	
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	
Afiliado	0
Beneficiario Ley 1780?	

### Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CALLE 49 Nro 26-53 Apto 507
Teléfono Comercial	4756446 8019452 3017051472
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	CALLE 49 26 53 AP 507
Teléfono Fiscal	4750587
Correo Electrónico Comercial	
Correo Electrónico Fiscal	arodarjf@hotmail.com

### Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales



**Acceso Privado**

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Cámara de Comercio	Matricula	Estado
Bienvenido a valentin-arubiano@supertransporte.gov.co !!! (Mostrar)		BOGOTA	2308685	ACTIVA



Comprar Certificado (<http://linea.ccb.org.co/certificadoselectronicos/Index.aspx>)



Ver Expediente...

Representantes Legales

### Actividades Económicas

8551 Formacion academica no formal

**Certificados en Línea** Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal (/RM/SolicitarCertificado?codigo\_camara=04&matricula=0002308675&tipo=08090000)

Ver Certificado de Matrícula Mercantil (/RM/SolicitarCertificado?codigo\_camara=04&matricula=0002308675&tipo=08090001)



### ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)







## JPINO PUERTA JOEL DARIO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 71655385

REGISTRO MERCANTIL

### Registro Mercantil

Numero de Matricula	2310139
Último Año Renovado	2017
Fecha de Renovación	20170401
Fecha de Matricula	20130409
Fecha de Vigencia	00000000
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	00000000
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

### Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	Calle 49 Nro 26-53 Apto 507
Teléfono Comercial	4756446 3118997630
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	Calle 49 Nro 26 53 apto 507
Teléfono Fiscal	4750587
Correo Electrónico Comercial	jpino16@hotmail.com
Correo Electrónico Fiscal	jpino16@hotmail.com

### Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales



**Acceso Privado**

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Cámara de Comercio	Matricula
Bienvenido valentinarubiano@supertransporte.gov.co !!! (Manage)		BOGOTA	2308685

Cerrar Sesión



Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Sigulente

[Comprar Certificado \(http://linea.ccb.org.co/certificadoselectronicos/Index.aspx\)](http://linea.ccb.org.co/certificadoselectronicos/Index.aspx)

[Ver Expediente...](#)

[Representantes Legales](#)

### Actividades Económicas

8551 Formacion academica no formal

**Certificados en Línea** Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal \(/RM/SolicitarCertificado?codigo\\_camara=04&matricula=0002310139&tipo=08090000\)](#)

[Ver Certificado de Matrícula Mercantil \(/RM/SolicitarCertificado?codigo\\_camara=04&matricula=0002310139&tipo=08090001\)](#)



### ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de Los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://ml.confecamaras.co)





## MORTEGUI ARDILA LUIS CARLOS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

BOGOTA

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 80392054

REGISTRO MERCANTIL



### Registro Mercantil

Numero de Matrícula

2581224

Último Año Renovado

2015

Fecha de Renovación

20150605

Fecha de Matricula

20150605

Fecha de Vigencia

Estado de la matrícula

ACTIVA

Fecha de Cancelación

Tipo de Sociedad

SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización

PERSONA NATURAL

Categoría de la Matrícula

PERSONA NATURAL

Empleados

Afiliado

N

Beneficiario Ley 1780?

### Información de Contacto

Municipio Comercial

BOGOTA, D.C. / BOGOTA

Dirección Comercial

CL 19 A SUR NO. 16 - 61

Teléfono Comercial

3043631116

Municipio Fiscal

BOGOTA, D.C. / BOGOTA

Dirección Fiscal

CL 19 A SUR NO. 16 - 61

Teléfono Fiscal

3043631116

Correo Electrónico Comercial

Correo Electrónico Fiscal

### Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales



Acceso Privado

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Cámara de Comercio	Matricula
Bienvenido valentinrubiano@supertransporte.gov.co !!! (Manage)		BOGOTA	2581227
+ PUNTO DE INFORMACIÓN ARODAR			
Cerrar Sesión			



Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

[Comprar Certificado \(http://linea.ccb.org.co/certificadoselectronicos/Index.aspx\)](http://linea.ccb.org.co/certificadoselectronicos/Index.aspx)

[Ver Expediente...](#)

[Representantes Legales](#)

### Actividades Económicas

**8551** Formación académica no formal

**Certificados en Línea** Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal \(/RM/SolicitarCertificado?codigo\\_camara=04&matricula=0002581224&tipo=08090000\)](#)

[Ver Certificado de Matrícula Mercantil \(/RM/SolicitarCertificado?codigo\\_camara=04&matricula=0002581224&tipo=08090001\)](#)



### ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeoLrues.org.co/>)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)





Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20175501541391



Bogotá, 01/12/2017

Señor  
Representante Legal  
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ARODAR -ORLANDO JAVIER  
AMORTEGUI ARDILA  
CALLE 49 NO 26 53 APARTAMENTO 507  
BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 62844 de 01/12/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LEVANTAR MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN DE LA HABILITACION IMPUESTA A ESE CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

*Diana C. Merchán B.*

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\*  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: ELIZABETH BULLA  
Revisó: RAISSA RICAURTE



**EL SUSCRITO COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES DE LA SECRETARÍA  
GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**

**HACE CONSTAR:**

Que a los 04 días del mes de Octubre del año 2017, el señor(a) Orlando Javier Amortegui Ardila identificado(a) con la cédula No. 80142281 expedida en Bogotá, en calidad de Propietario.

se presentó en las instalaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte y se le entregó copia íntegra y completa de la resolución No. 62844 de 01-Dic-2017 expedida a la empresa CEA AROCAR con NIT MM 2690913.

Se le entrega copia íntegra y completa del acto administrativo en mención.

DCB

**DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO**  
Coordinadora Grupo Notificaciones

**FIRMA DE QUIEN RECIBE:**

Orlando Amortegui

C.C. No. 80142281

Tel: 4750587

Atendido por: Rivera

GD-REG-31, V2-28-Jun-2012



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20175501544021



Bogotá, 04/12/2017

Señor  
Representante Legal y/o Propietario  
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ARODAR  
TRANSVERSAL 18 BIS No 14-36 S OFICINA 502  
BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 62844 de 01/12/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LEVANTAR MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN DE LA HABILITACIÓN IMPUESTA A ESE CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

*Diana C. Merchan B.*

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\*  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHBULLA  
Revisó: RAISSA RICAURTE

*Recivi. 04/12/17  
Orlando Amador  
CL. 807x2207*



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20175501541401



Bogotá, 01/12/2017

Señor  
Representante Legal  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AVENIDA CARRERA 60 No 24-09 PISO 10 A UN COSTADO DEL CENTRO  
COMERCIAL GRAN ESTACION  
BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 62844 de 01/12/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LEVANTAR MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN DE LA HABILITACIÓN IMPUESTA AL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA ARODAR A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

*Diana C. Merchan B.*

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\*  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: ELIZABETHULLA  
Revisó: RAISSA RICAURTE (K)





Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20175501544011



Bogotá, 04/12/2017

Señor  
Representante Legal y/o Propietario  
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ARODAR – LUIS CARLOS  
AMORTEGUI ARDILA  
CALLE 19A SUR No 16-61  
BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 62844 de 01/12/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LEVANTAR MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN DE LA HABILITACION IMPUESTA A ESE CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

*Diana C. Merchán B.*

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\*  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: ELIZABETH BUNLA  
Revisó: RAISSA RICAURTE



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20175501546721



Bogotá, 04/12/2017

Señor  
Representante Legal  
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ARODAR - JOEL DARIO PINO  
PUERTA  
CALLE 49 No 26-53 APARTAMENTO 507  
BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 62844 de 01/12/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LEVANTAR MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN DE LA HABILITACION A ESE CENTRO DE ENSEÑANZA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

*Diana C. Merchan B.*

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\*  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: ELIZABETH B. A.  
Revisó: RAISSA RICAURTE